



FUNDACIÓN
SIMA

Servicio Interconfederal
de Mediación
y Arbitraje

MEMORIA ACTIVIDADES 2015

**FEBRERO
2016**

Dirección:

C/ San Bernardo, 20, 5ª
planta 28015 Madrid

Teléfono:

91 360 54 20

Fax:

91 360 54 21

Internet:

www.fsima.es

INDICE

	Página
1. Fundación SIMA	2
2. Principales datos	4
3. Las actuaciones en el SIMA y la DGE.....	8
4. Clasificación por tipo de conflicto	10
5. Las materias objeto de conflicto	12
6. Distribución de los procedimientos por sector de actividad	17
7. Resultado de los procedimientos tramitados	20
8. La actuación de los mediadores	24
9. Actividades de promoción y difusión.....	27
10. El SIMA en los medios	35
11. Informes y estudios.....	40
Anexo A. Conflictos tramitados.....	44
Anexo B. Índice de gráficos y cuadros	46

1

Fundación SIMA

MISIÓN

La Fundación Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (Fundación SIMA) tiene como objetivo principal la resolución de los conflictos colectivos de trabajo, cuyo ámbito sea superior a una Comunidad Autónoma, que surjan entre empresarios y trabajadores. Al mismo tiempo tiene como misión difundir la mediación y el arbitraje como herramientas útiles y efectivas para la resolución de las controversias laborales.

Los instrumentos que la Fundación pone a disposición de las partes son la mediación, en la que un mediador propone soluciones que ellas pueden libremente aceptar o rechazar, y el arbitraje, en el que un árbitro adopta una decisión que resuelve el conflicto y que es vinculante para las partes.

EL ASAC

En el año 1996 las organizaciones sindicales CCOO y UGT y las empresariales CEOE y CEPYME suscribieron el I Acuerdo sobre Solución Extrajudicial de Conflictos, en el que se acordó la creación de una Fundación destinada a la gestión de los procedimientos regulados en el mismo. Con posterioridad se firmaron por las mismas organizaciones los ASEC II, III, IV y el ASAC V, este último suscrito el día 7 de febrero de 2012, y que se encuentra vigente hasta el día 31 de diciembre de 2016.

La Fundación SIMA es una fundación del sector público estatal que presta sus servicios de manera gratuita. Sus ingresos anuales provienen de dos subvenciones del Ministerio Empleo y Seguridad Social, una para gastos y otra para inversiones. Esta asignación se incluye en el apartado de las fundaciones estatales de los Presupuestos Generales del Estado, dotando de fondos al SIMA, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Tripartito en materia de solución autónoma de conflictos laborales suscrito entre el Gobierno y las Organizaciones Empresariales y Sindicales (BOE de 30 de noviembre de 2012), y que cubre la totalidad de los gastos necesarios para el desarrollo de su actividad.

EXPERIENCIA

Desde su creación en 1998, la Fundación SIMA ha gestionado más de 4400 procedimientos de mediación y arbitraje. Los arbitrajes dictados en la Fundación desde entonces ascienden a 63. Los mediadores y árbitros, que cuentan con una amplia experiencia profesional, son designados por las partes que tienen libertad para elegir al que estimen más conveniente. La lista de mediadores y árbitros está disponible en la página web de la Fundación, elaborada con las propuestas realizadas por las Organizaciones firmantes del ASAC V.

2

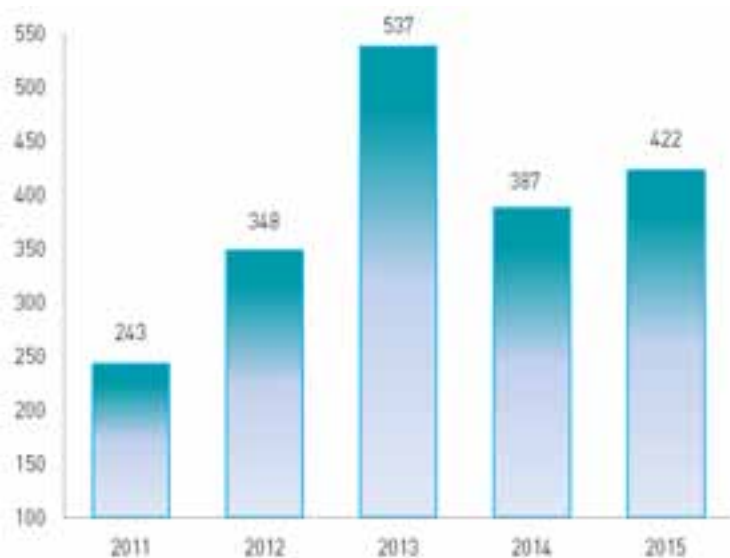
Principales datos

Este capítulo está destinado a exponer al lector los principales datos de los procedimientos tramitados durante 2015, si bien la mayoría de las cuestiones aquí abordadas se estudian más extensamente en los sucesivos apartados de esta Memoria.

Se ha considerado de interés analizar no solo los registros de actividad de la Fundación correspondientes al año objeto de este informe, sino también su contextualización en el último lustro. Este análisis permite identificar tendencias en relación con la evolución de la conflictividad laboral y con el papel que juega la solución extrajudicial de conflictos a lo largo del tiempo.

En el gráfico que se recoge a continuación puede observarse la evolución en el número de procedimientos tramitados en los últimos cinco años.

Gráfico 1. EVOLUCIÓN DE CONFLICTOS TRAMITADOS (2011-2015)

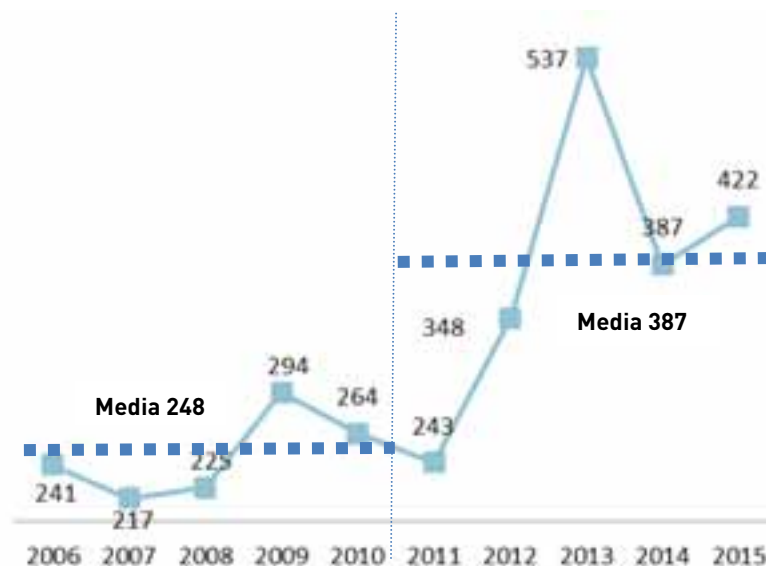


El pasado año el SIMA tramitó 422 mediaciones, que afectaron a un total 3.270.871 trabajadores, frente a los 387 expedientes gestionados en 2014.

Se consolida, de este modo, la tendencia de crecimiento, que **en 2015 se concreta en un 9% de incremento respecto al número de procedimientos tramitados en el ejercicio anterior**. Este Incremento se produce en un contexto en el que se observan signos de mejora de la economía y del empleo, en el que la conflictividad laboral se ha reducido en términos laborales.

En el gráfico siguiente puede apreciarse cómo la Fundación ha gestionado una media anual de 387 expedientes en los últimos cinco años (2011-2015), frente a los 254 del periodo anterior (2006-2010).

Gráfico 2. COMPARATIVA DE LOS PERIODOS 2006-2010 Y 2011-2015 EN CUANTO AL N° DE PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS



Las cifras de este gráfico suponen un **incremento del 56% entre los dos periodos**, mostrando una cada vez mayor confianza de empresarios y trabajadores por la opción de la solución pactada entre ellas como contraposición a la judicial.

Dicho porcentaje se incrementa hasta el 65% si comparamos la media de los expedientes tramitados en los cuatro años de vigencia del ASAC V (2012-2015) -que se situó en 425- con los del periodo 2008-2011 -que fueron 257-.

Además, a partir de 2012 y hasta la fecha, **los porcentajes de conflictos tramitados por el SIMA se sitúan entre el 89 y el 92% sobre el total de los producidos en su ámbito de actuación**, esto es, sobre los conflictos colectivos laborales de afectación superior a una Comunidad Autónoma. Ello supone una intervención cada vez más reducida de la Dirección General de Empleo.

Cabe destacar que durante 2015 **el procedimiento de mediación ha sido el único instrumento empleado por las partes**, sin que se haya producido ningún arbitraje. Resulta patente, por tanto, la labor pendiente en cuanto a la promoción de la solución arbitral, al no percibirse por las partes como una opción para la solución del conflicto.

La duración media de las reuniones de mediación ha sido de dos horas y tres minutos, concretándose en 405 reuniones a las que asistieron 4180 personas y en las que intervinieron 80 mediadores.

Por su parte, **el tipo de procedimiento más utilizado fue el de interpretación y aplicación**, con el 73% de los tramitados (310 expedientes). A gran distancia le siguen las mediaciones previas a la convocatoria formal de huelga que, con los 84 procedimientos tramitados, han supuesto el 20% del total.

Los solicitantes de los procedimientos han sido, mayoritariamente, las representaciones de los trabajadores y organizaciones sindicales (412 procedimientos), frente a los de empresa u organizaciones empresariales, que se limitaron a 10.

Como viene siendo habitual, **los conflictos salariales han acaparado el mayor número de procedimientos durante el pasado ejercicio**, agrupando el 32% del total. Por su parte, los procesos relativos a reestructuraciones empresariales, con gran auge en años precedentes, han visto relegada su importancia y se han colocado en tercer lugar, a continuación de los conflictos suscitados por discrepancias en cuanto al tiempo de trabajo, que se ha incrementado hasta el 17%.

En relación con la clasificación de usuarios por sectores de actividad según el CNAE de 2009, **los procedimientos de 2015 afectaron principalmente al sector Servicios** (73,5% del total), en menor medida al sector industrial (24,2%) y, de forma residual, a los de construcción y agricultura. Descendiendo al detalle, dentro de cada uno de los grupos señalados encontramos una amplia diversidad de actividades susceptibles de ser incardinadas en 72 convenios colectivos sectoriales distintos.

La mayoría de los procedimientos tramitados se produjeron en el ámbito empresarial, siendo los sectores de Contact center y de Servicios financieros donde se centraron la mayoría de ellos. Como dato complementario cabe señalar que el porcentaje de conflictos resueltos en cada uno de los ámbitos, bien sea empresa o sector, apenas varía interanualmente.

De la clasificación por resultado se infiere que el mayor porcentaje de acuerdos se ha producido en periodos de consulta y en procedimientos solicitados con motivo del bloqueo de negociación, mientras que el de desacuerdos se produce principalmente en las mediaciones promovidas con carácter previo a la convocatoria formal de una huelga.

Puede añadirse como dato relevante que **el porcentaje total de asuntos resueltos en 2015 es del 29%**.

Por último, señalar que la Fundación SIMA también utiliza su sede como lugar de encuentro para la celebración de reuniones de negociación ajenas a los procedimientos de mediación y arbitraje. Así, en el año 2015 se celebraron 59 reuniones de este tipo, a las que asistieron 1287 personas. La duración media de tales reuniones fue de tres horas y seis minutos.

Los motivos alegados en la utilización de las salas fueron la negociación de convenios colectivos (54 reuniones y 1205 asistentes), el mantenimiento de reuniones de la comisión paritaria del convenio (3 encuentros y 38 personas) y la preparación previa de la negociación de un convenio (2 reuniones y 44 asistentes).

3

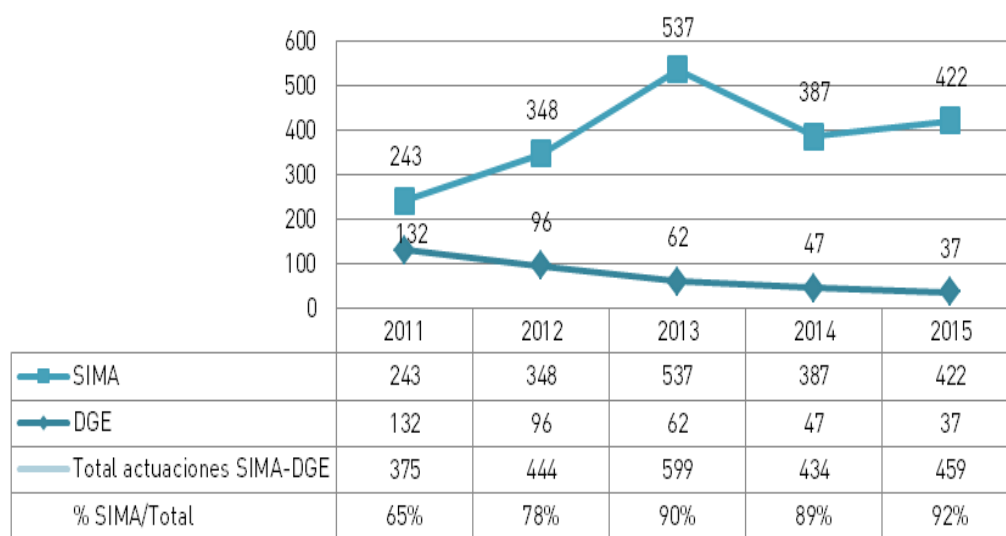
Las actuaciones en el SIMA y la DGE

Desde la firma del ASAC V, el Acuerdo sobre Solución Autónoma de Conflictos laborales es de aplicación general y directa a todos los sectores y empresas. No obstante lo anterior, el ASAC contempla ciertas exclusiones para las que la ley prevé la competencia de la Dirección General de Empleo (DGE) del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Así y en aplicación del artículo 1.2.2 ASAC V, están excluidos los conflictos en los que sea parte el Estado y las entidades de Derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes del él, expresión en la que se incluyen los Organismos autónomos, las Entidades públicas empresariales, las Agencias estatales, los Consorcios administrativos y los Organismos reguladores.

En el cuadro siguiente se muestran los datos de las actuaciones de la Fundación SIMA y los de la DGE correspondientes a los últimos cinco años.

Cuadro 1. ACTUACIONES SIMA Y DGE (2011-2015)

Fuentes: Fundación SIMA y Dirección General de Empleo



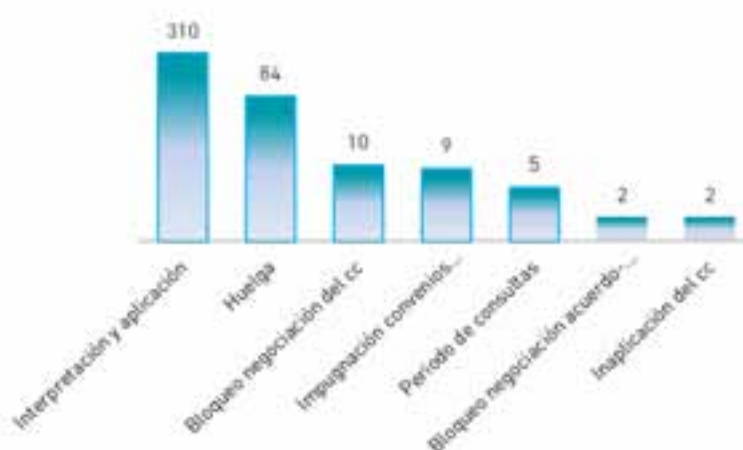
Como puede comprobarse en el cuadro anterior, a partir de la consolidación en la aplicación del ASAC V, el porcentaje de conflictos tramitados por el SIMA se sitúa entre el 89 y el 92% del total, lo que supone una actividad cada vez más reducida de los procedimientos en los que interviene la Dirección General de Empleo.

4

Clasificación por tipo de conflicto

El ASAC establece la posibilidad de plantear diferentes tipos de conflicto en función de la controversia que tengan las partes.

Gráfico 3. N° DE PROCEDIMIENTOS POR TIPO DE CONFLICTO (2015)



Como muestra el gráfico anterior, el tipo de conflicto más habitual durante 2015 ha sido el de **interpretación y aplicación**, que ha supuesto el 73% de todos los tramitados. Estos conflictos se plantean cuando han surgido discrepancias entre la representación empresarial y la de los trabajadores sobre la interpretación que debe tener o cómo se debe aplicar una norma estatal, convenio colectivo o una decisión o práctica de empresa. Todo lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de la Jurisdicción Social.

A continuación, se encuentran los procedimientos promovidos con carácter previo a la convocatoria formal de **huelga**, con un 20% sobre el total, y cuya finalidad consiste en intentar alcanzar un acuerdo que logre evitar su convocatoria. Conviene también citar, aunque se encuentren a mayor distancia, los procedimientos cuyo motivo elegido fue el **bloqueo en la negociación de un convenio colectivo** y cuya promoción persigue avanzar en la negociación, permitiendo que esta pueda culminar, finalmente, con la suscripción del correspondiente convenio.

El resto de conflictos se distribuyen entre los que tuvieron por objeto la **impugnación de convenios colectivos** con carácter previo a la presentación, en su caso, de una demanda ante la Audiencia Nacional; las discrepancias surgidas durante la negociación de un **período de consultas** de los artículos 40, 41, 47, 51 y 82.3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; los que provocaban una situación de **bloqueo en la negociación de un acuerdo o pacto colectivo** conllevando la paralización en la negociación de cualquier otro tipo de acuerdo o pacto colectivo durante al menos tres meses; y los de **inaplicación del convenio colectivo**, derivados del procedimiento contemplado en el artículo 82.3 del Estatuto de los Trabajadores.

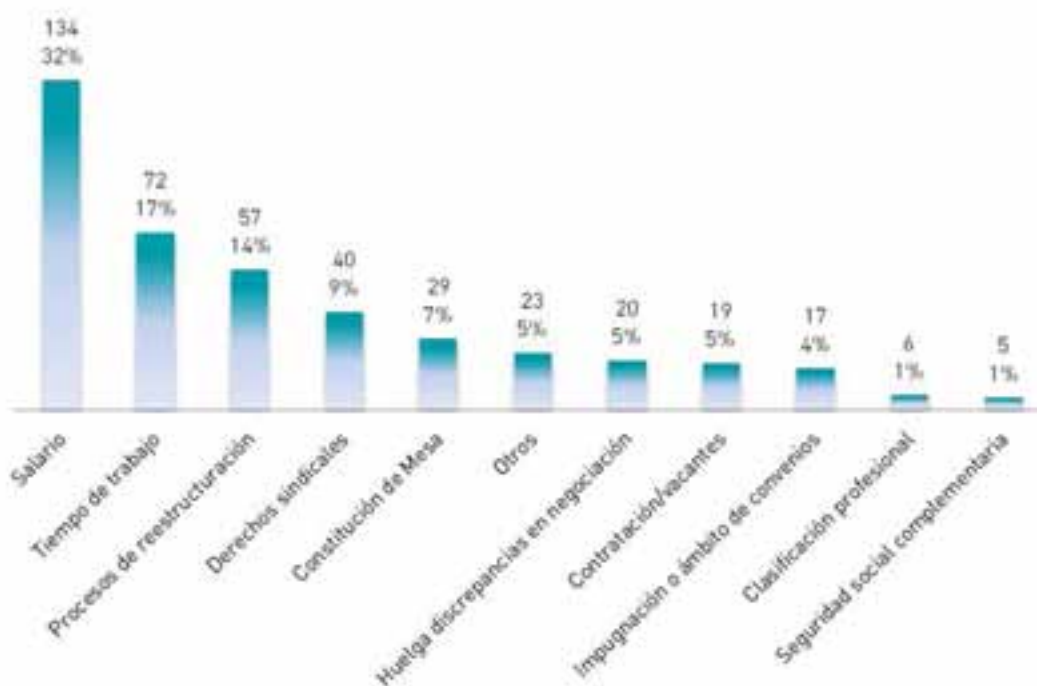
5

Las materias objeto de conflicto

Con independencia del tipo de conflicto utilizado por las partes a la hora de iniciar un procedimiento, la Fundación clasifica los expedientes por materias, en función del contenido concreto del conflicto presentado.

De este modo, las materias de los 422 procedimientos tramitados durante 2015 se clasificaron conforme a las voces incluidas en el gráfico inserto a continuación, en el que se puede observar de forma detallada el número de procedimientos gestionados de cada una de ellas y el porcentaje sobre el total de los tramitados.

Gráfico 4. N° DE PROCEDIMIENTOS Y PORCENTAJE POR MATERIA (2015)



Como viene siendo habitual, los conflictos salariales han acaparado el mayor número de expedientes tramitados en el pasado ejercicio. Por su parte, los procesos relativos a reestructuraciones empresariales, con gran auge en años precedentes, han visto relegada su importancia y se han colocado en tercer lugar, a continuación de los suscitados por discrepancias en cuanto al tiempo de trabajo. Por último, señalar que el resto de materias no ha alcanzado el 10% de los procedimientos tramitados.

En este punto, parece necesario aclarar que en la denominación de "Otros" se incluyen todas aquellas mediaciones no susceptibles de ser agrupadas bajo un único epígrafe común, bien porque la materia resulta excepcional y no existe en el esquema de clasificación del SIMA, bien porque bajo el paraguas de un único procedimiento se han aglutinado varios asuntos que podrían ser encuadrables en diferentes materias.

Además de esta primera categorización y en aras a descender a un mayor detalle, la Fundación subclasifica la mayoría de las materias dentro de otras voces más específicas.

Cuadro 2. CLASIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS POR MATERIAS Y SUBMATERIAS (2015)

Materia	Nº exptes.	Submateria	Nº exptes.	Nº trabajadores
Salario	134	Retribuciones vinculadas a la persona del trabajador (retribución variable, sistemas de incentivos,...)	53	87.897
		Determinación del incremento, revisión salarial o inaplicación del convenio colectivo en su vertiente salarial	18	93.421
		Otros beneficios sociales (comedores sociales, descuento en compras,...)	18	100.171
		Impago o retraso en el abono de salarios	16	22.179
		Retribuciones vinculadas al puesto de trabajo (pluses de nocturnidad, turnicidad, distancia,...)	14	41.146
		Varias submaterias u otros supuestos	10	24.550
		Estructura salarial	5	13.050
Tiempo de trabajo	72	Jornada (determinación, distribución irregular, turnos de trabajo, horas extraordinarias,...)	36	230.721
		Permisos y licencias	16	96.223
		Descansos (tiempo de "bocadillo", pausas,...)	8	116.810
		Vacaciones	7	101.970
		Varias submaterias u otros supuestos	3	5.350
		Calendario laboral	2	3.046
Procesos de reestructuración	57	Despido colectivo (art.51 ET)	26	35.493
		Modificación sustancial condiciones de trabajo (art. 41 ET)	16	6.123
		Varias submaterias u otros supuestos	8	15.663
		Sucesión de empresas (art. 44 ET)	4	1.515
		Inaplicación del convenio (art. 82.3 ET)	2	1.750
		Movilidad geográfica (art. 40 ET)	1	12
Derechos sindicales	40	De los representantes de los trabajadores	20	75.738
		Derechos de información y consulta del art. 64 ET o pactados en convenio colectivo o acuerdo	10	29.400
		Varias submaterias u otros supuestos	8	18.895
		Derecho de huelga y derechos fundamentales	1	4.500
		Prevención de riesgos laborales	1	2.200
Constitución de Mesa	29	Composición de la Mesa Negociadora del convenio	11	266.239
		Varias submaterias u otros supuestos	10	781.950
		Comisión paritaria, Grupos de trabajo, Comisiones Técnicas, Comité de seguridad y salud,...	8	187.994
Otros	23		23	613.647
Huelga por discrepancias en la negociación	20	Salario	16	148.184
		Tiempo de trabajo	4	13.394
Contratación y/o vacantes	19	Modalidades contractuales, conversión de contratos, porcentaje trabajadores fijos,...	12	15.486
		ETT's, externalización de actividades, servicios,...	3	5.175
		Varias submaterias u otros supuestos	2	4.800
		Sistema de cobertura de vacantes	2	32.200

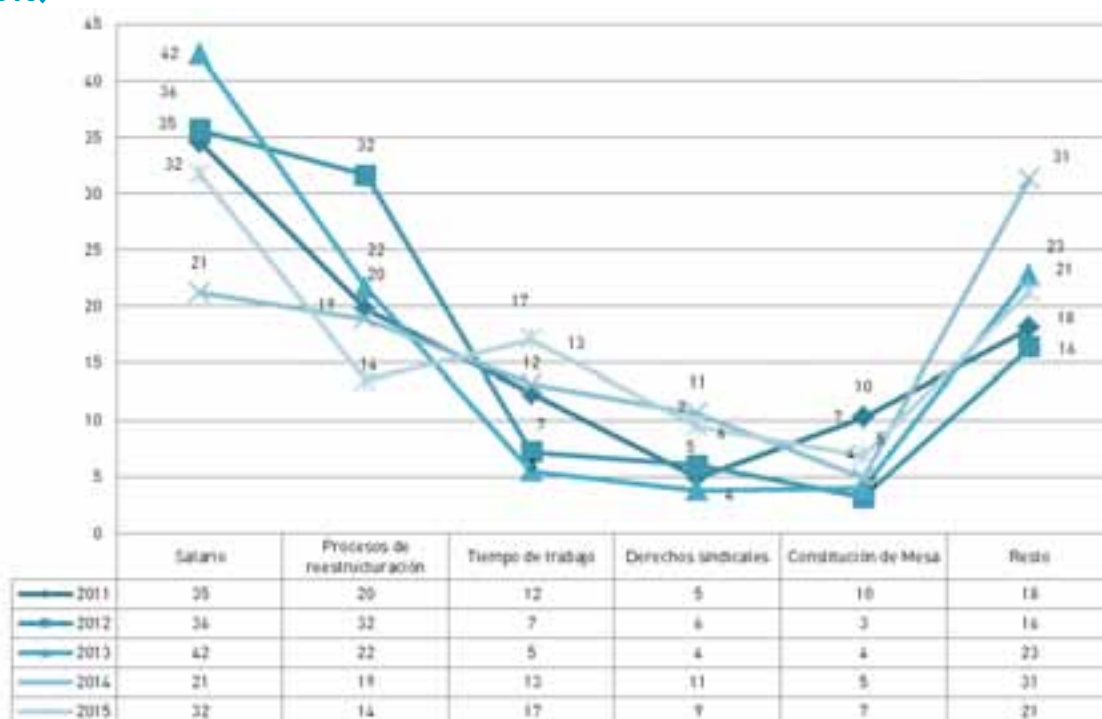
Materia	Nº exptes.	Submateria	Nº exptes.	Nº trabajadores
Impugnación de acuerdos. Ámbito y concurrencia de convenios	17		17	60.991
Clasificación profesional	6		6	5.288
Seguridad social complementaria	5		5	7.700
Total expedientes	422		422	3.270.871

EVOLUCIÓN DE LAS MATERIAS 2011-2015

El análisis de los expedientes tramitados en los últimos cinco años permite apreciar el impacto de la situación económica durante este periodo y la modificación de la legislación laboral en España.

Para poder elaborar una comparativa con ejercicios anteriores, se ha estimado conveniente en este apartado el tratamiento de los procedimientos por porcentajes. Así, los datos empleados se refieren al porcentaje de conflictos de cada materia sobre el total de tramitados en cada uno de los diferentes años.

Gráfico 5. EVOLUCIÓN EN EL PORCENTAJE DE PROCEDIMIENTOS SEGÚN MATERIA (2011-2015)



Como puede comprobarse en el gráfico anterior, los **conflictos salariales** alcanzaron su máxima expresión durante 2013 y, al igual que en los dos años anteriores, la mayoría de ellos se centraron en la determinación del incremento salarial o en su revisión anual centrándose, principalmente, en los sectores de Entidades de seguros, reaseguros y mutuas de accidentes de trabajo y en el de Empresas de seguridad.

Sin embargo, 2014 supuso una reducción drástica de este tipo de conflictos, donde su gestión descendió a la mitad de los tramitados el año anterior y se situó bastante por debajo de lo que viene siendo habitual en el resto de ejercicios.

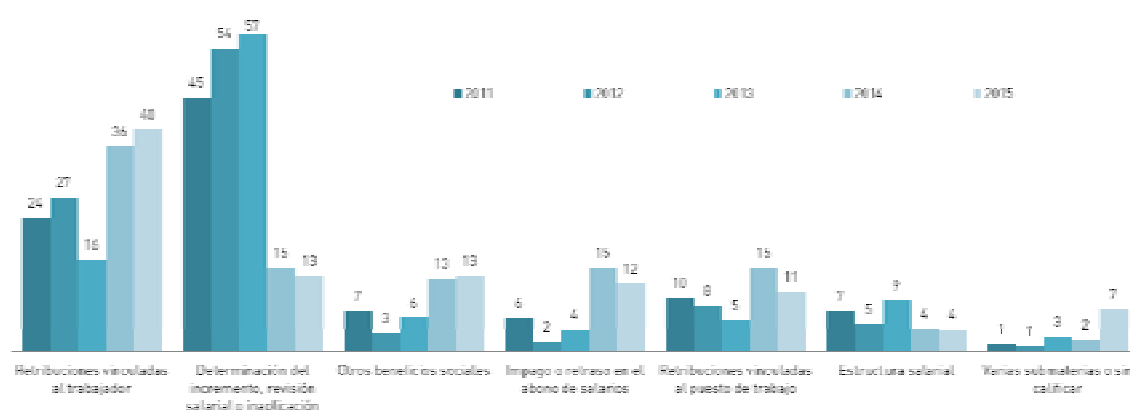
Por su parte, las mediaciones promovidas como consecuencia de los **procesos de reestructuración** llevados a cabo en las empresas (despido colectivo, modificación sustancial de las condiciones de trabajo, sucesión de empresas,...) se incrementaron sustancialmente en 2012, posiblemente debido a factores tales como la entrada en vigor de la reforma laboral introducida por la Ley 3/2012, la situación de crisis económica en España y la eficacia directa del ASAC. No obstante, este porcentaje se ha visto rebajado a menos de la mitad en el pasado ejercicio.

Los expedientes promovidos por cuestiones relacionadas con el **tiempo de trabajo** se han incrementado nuevamente en 2015, después de que se retomasen en 2014 los valores que habían sido habituales hasta 2011. Un ciclo similar han experimentado los asuntos incluidos en la materia de **derechos sindicales** que, desde 2014, vuelven a tener un mayor peso entre los tramitados en el SIMA.

La materia **constitución de Mesa** –que hace referencia a tanto a discrepancias surgidas en torno a la composición de la Mesa Negociadora del convenio, como de la Comisión paritaria, Grupos de trabajo, Comisiones Técnicas, Comité de seguridad y salud,...)- vio acrecentado el número de conflictos promovidos por su causa a lo largo de 2011, descendiendo en los años posteriores.

Además del análisis anterior y puesto que tradicionalmente la materia salario es la que agrupa un mayor número de procedimientos año tras año, parece interesante descender al detalle de la tendencia interanual de las submaterias que la engloban. En el gráfico que se inserta a continuación, puede apreciarse su evolución desde 2011.

Gráfico 6. MATERIA SALARIO: DISTRIBUCIÓN POR SUBMATERIAS DEL PORCENTAJE DE PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS (2011-2015)



Según se desprende de este gráfico, de 2011 a 2013 la **determinación del incremento salarial o su revisión** fue la submateria bajo la que se acumuló el mayor número de expedientes en el SIMA.

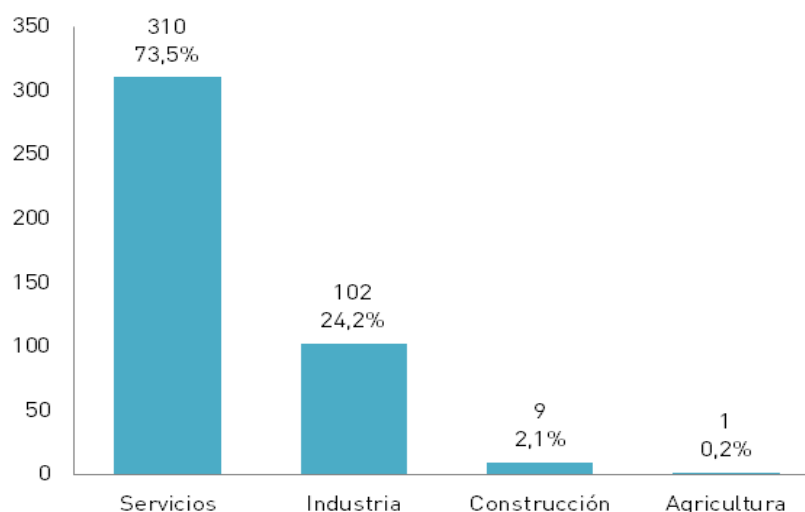
Por el contrario, parece que el **resto de submaterias** han sufrido una evolución inversa: tan pronto como los conflictos por determinación del incremento o por revisión salarial se han reducido, las reclamaciones derivadas del resto de cuestiones con trasfondo salarial parecen haberse incrementado en los últimos dos años.

6

Distribución de los procedimientos por sector de actividad

Si tomamos como referencia la clasificación de sectores de actividad según el CNAE de 2009, los procedimientos tramitados por el SIMA durante 2015 afectaron principalmente al sector de Servicios (73,5% del total), en menor medida al industrial (24,2%) y, de forma residual, a los de construcción y agricultura.

Gráfico 7. N° Y PORCENTAJE DE PROCEDIMIENTOS POR GRUPOS CNAE 2009 (2015)



Descendiendo al detalle, dentro de cada uno de los grupos señalados encontramos una amplia diversidad de sectores o subsectores de actividad. Así, los procedimientos presentados durante el pasado año, producidos tanto a nivel de empresa como de sector, afectaron a un total de 72 sectores o subsectores de actividad¹.

Cabe destacar que, un año más, la mayor parte de los procedimientos tramitados se promueven en el ámbito de la empresa, tal y como se puede observar en el cuadro que se incluye continuación.

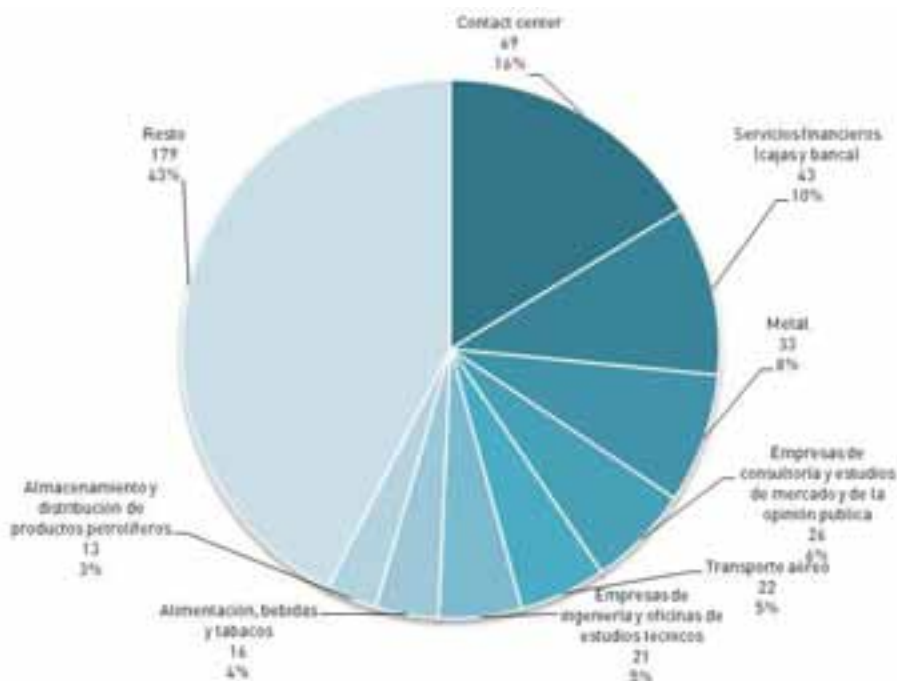
Cuadro 3. N° DE PROCEDIMIENTOS Y DE TRABAJADORES POR ÁMBITO DEL CONFLICTO (2015)

	Nº procedimientos	Nº trabajadores
Empresa	384	910.197
Sector	38	2.360.674

¹ La denominación de los sectores o subsectores de actividad empleados hace referencia a la de los convenios colectivos sectoriales bajo los que se incardina la actividad principal de la empresa.

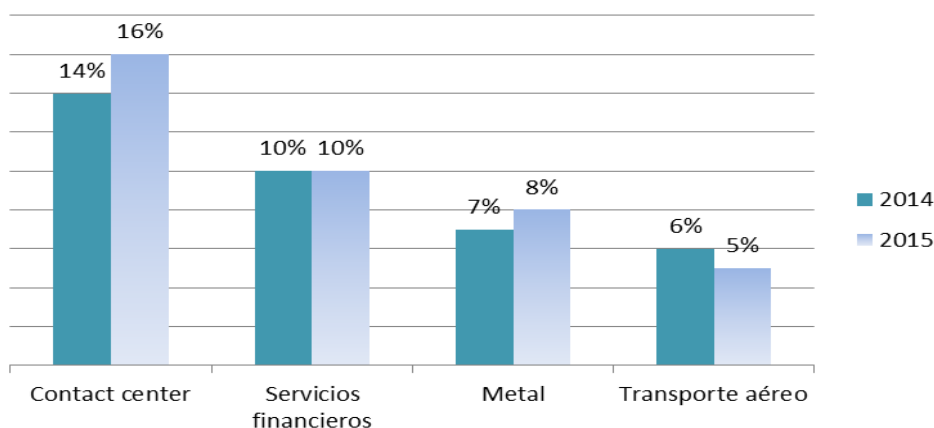
La distribución de tales expedientes según el sector de actividad en el que se promueven, queda según el siguiente gráfico.

Gráfico 8. N° Y PORCENTAJE DE PROCEDIMIENTOS POR SECTOR O SUBSECTOR DE ACTIVIDAD (2015)



A continuación se inserta también un cuadro donde se refleja la evolución experimentada por los sectores en los que se han tramitado un mayor número de procedimientos en los dos últimos años.

Gráfico 9. EVOLUCIÓN COMPARATIVA SECTORES DE ACTIVIDAD CON MAYOR NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS (2014-2015)



En el gráfico anterior puede observarse el incremento en el porcentaje de procedimientos tramitados en los sectores de Contact center y Metal en el año 2015 respecto al anterior. En sentido contrario destaca Transporte aéreo, que ve reducido su porcentaje en un punto frente al mismo período de 2014.

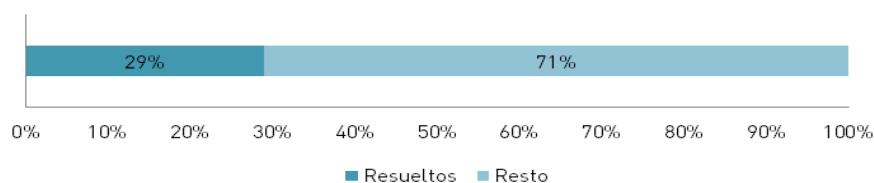
7

Resultado de los procedimientos tramitados

Como se ha señalado en los datos generales, durante 2015 el SIMA tramitó 422 procedimientos, lo que ha supuesto un incremento del 9% en su actividad respecto a los registros del año anterior.

Teniendo en cuenta los procedimientos en los que el acto de mediación se pudo celebrar, el porcentaje de conflictos que fueron solucionados durante el ejercicio pasado ascendió al 29%.

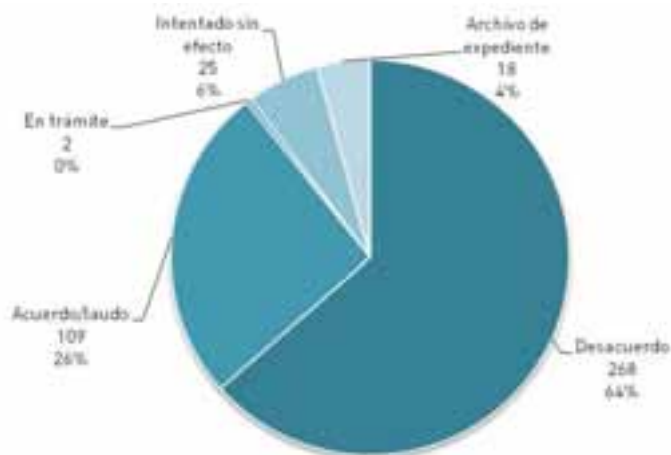
Gráfico 10. PORCENTAJE DE PROCEDIMIENTOS RESUELTOS (2015)



De los datos indicados se han excluido los expedientes que se encontraban en tramitación a la fecha de emisión de esta memoria de actividades, por cuanto en ese momento se desconocía su resultado final. Por este mismo motivo, tampoco se han tenido en cuenta los que fueron archivados antes de la celebración de la reunión de mediación y los intentados sin efecto, en los que la mediación no pudo ser efectiva ante la inasistencia de la parte frente a la que se dirigió el conflicto.

Descendiendo al detalle de los resultados de los procedimientos, 109 se resolvieron con acuerdo, 268 sin acuerdo, 18 fueron archivados y 25 tuvieron como resultado una acta de intentado sin efecto. Además, 2 meditaciones continúan pendientes de celebración a la fecha de cierre de este informe.

Gráfico 11. Nº Y PORCENTAJE DE PROCEDIMIENTOS POR RESULTADO (2015)



La evolución durante los últimos cinco años del porcentaje de expedientes resueltos en el SIMA puede apreciarse en el esquema que se reproduce a continuación.

Gráfico 12. EVOLUCIÓN DEL PORCENTAJE DE CONFLICTOS RESUELTOS (2011-2015)

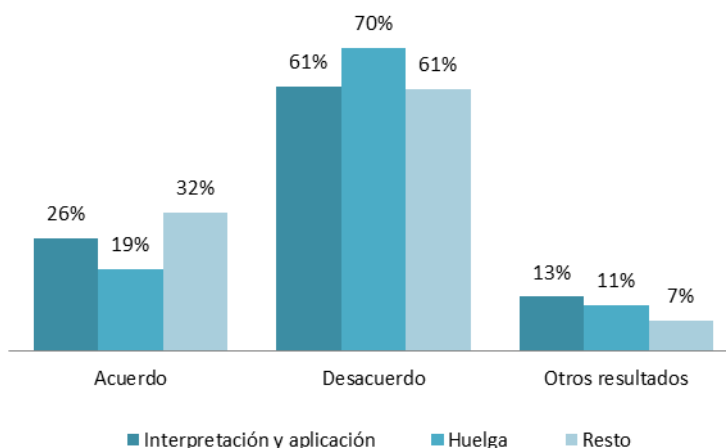


El escaso recurso al procedimiento de arbitraje, nulo durante 2015, explica que el porcentaje interanual de conflictos resueltos, que habitualmente se sitúa en torno al 28% de media, se elevara inusualmente en 2011, año en el que se celebraron siete arbitrajes. Se recuerda, a este respecto, que el arbitraje finaliza con la emisión de un laudo que, en tanto pone fin al conflicto, es computado como un procedimiento resuelto.

Otro aspecto reseñable en relación con el resultado de los procedimientos tramitados es su distribución por tipo de conflicto. En el gráfico siguiente se desglosan los acuerdos, desacuerdos y resto de resultados (archivo de expediente, intentado sin efecto y en trámite) según el tipo de conflicto de que se tratara.

Se han agrupado bajo el epígrafe "Resto" a los no calificados como de interpretación y aplicación o de huelga, debido a su baja incidencia en el número de expedientes totales tramitados.

Gráfico 13. PORCENTAJE DE RESULTADOS SEGÚN EL TIPO DE CONFLICTO (2015)



Puede afirmarse, por lo tanto, que el mayor porcentaje de acuerdos se alcanza en conflictos que no están directamente relacionados con la interpretación y aplicación de una norma estatal, convenio colectivo, pacto o decisión de empresa ni con la convocatoria de una huelga. Por lo tanto, el mayor porcentaje de acuerdo se sitúa en los periodos de consulta y en los procedimientos solicitados con motivo del bloqueo de negociación.

Por el contrario, es constatable que la mayoría de desacuerdos se produce en las mediaciones promovidas con carácter previo a la convocatoria formal de huelga, posiblemente por la necesidad de cumplir con los plazos legalmente establecidos para su convocatoria.

En relación con el ámbito funcional en el que se suscita el conflicto (empresa o sector), y tal y como se muestra en la tabla que se inserta a continuación, resulta reseñable que el porcentaje de conflictos resueltos en cada uno de los ámbitos apenas varíe interanualmente.

Cuadro 4. CONFLICTOS SOLUCIONADOS SEGÚN ÁMBITO (2011-2015)

Conflictos solucionados	2011		2012		2013		2014		2015	
	Nº procedimientos	Porcentaje	Nº procedimientos	Porcentaje	Nº procedimientos	Porcentaje	Nº procedimientos	Porcentaje	Nº procedimientos	Porcentaje
Total	76	34%	87	29%	132	28%	107	31%	109	29%
Empresa	66	87%	78	90%	120	91%	97	91%	99	91%
Sector	10	13%	9	10%	12	9%	10	9%	10	9%

8

La actuación de los mediadores

Conforme al artículo 7.2 del ASAC *“corresponde a las partes de un conflicto sometido a este V Acuerdo la designación de mediador o mediadores, así como del árbitro o árbitros de entre los comprendidos en la lista”*.

La actuación de los mediadores y árbitros en los procedimientos es uno de los temas de mayor importancia para la Fundación, en la medida en la que contribuye al éxito de nuestra actividad principal y de ella depende, entre otros factores, la eficacia de la solución autónoma de los conflictos laborales.

Del total de 214 mediadores incluidos en la lista del SIMA², durante 2015 intervinieron 80, lo que supone una participación del 37% del total. La horquilla de actuaciones se situó en 2015 entre las 54 mediaciones del que más intervino y la intervención en un único procedimiento que llevaron a cabo 22 mediadores. Si se tiene en cuenta el número de expedientes tramitados, los datos muestran que diez mediadores intervinieron en el 79% del total de procedimientos.

En el cuadro que se recoge a continuación se puede observar la distribución por año tanto del número de mediadores que han intervenido, como de la media de actuaciones por mediador.

Cuadro 5. Nº DE MEDIADORES INTERVINIENTES Y MEDIA DE ACTUACIONES POR MEDIADOR (2011-2015)

	2011	2012	2013	2014	2015
Nº procedimientos mediación	236	347	531	383	422
Mediadores intervinientes	78	91	88	70	80
Actuaciones por mediador	3,03	3,81	6,03	5,47	5,28

Como puede constatarse en la tabla anterior, el número de mediadores intervinientes se sitúa en una media de 81 al año, con independencia del número de mediaciones que hayan sido tramitadas. Esta cifra implica una infrautilización de la lista de mediadores del SIMA de la que forman parte un total de 214 mediadores como se citó anteriormente.

Por otro lado, cabe recordar que el ASAC V modificó el sistema de designación de mediadores, estableciendo que, en los casos de falta de manifestación expresa sobre la voluntad de la parte en dicha designación, el procedimiento debería continuar con el mediador que hubiera sido designado por la otra parte.

Esta particularidad queda patente en el cuadro siguiente donde, frente a la casi nula incidencia de las mediaciones unipersonales en 2011 se percibe un incremento del 27% tras la firma de ASAC V, y su estabilización en torno al 36% a partir de 2013. Conviene recordar al respecto la apuesta del V Acuerdo por la mediación llevada a cabo por un mediador frente a la colegiada recogida en los anteriores Acuerdos.

²La última modificación introducida en la lista de mediadores del SIMA es de fecha 13 de agosto de 2015.

Cuadro 6. N° Y PORCENTAJE DE MEDIADORES POR MEDIACIÓN (2011-2015)

	2011		2012		2013		2014		2015	
1 mediador	6	3%	103	30%	199	37%	140	37%	148	35%
2 o más mediadores	230	97%	244	70%	332	63%	243	63%	270	65%
N° total de mediaciones	236		347		531		383		418 ³	

³ En 2015 cuatro procedimientos de mediación finalizaron con archivo de expediente sin intervención de mediadores.

9

Actividades de promoción y difusión

Con el objetivo de dar a conocer la actividad de la Fundación, durante el año 2015 se han desarrollado las diferentes actuaciones dirigidas a distintos ámbitos que recogemos a continuación.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON UNIVERSIDADES

Convenio Marco de colaboración con la Universidad Complutense de Madrid

Con fecha 19 de febrero de 2015 la Fundación SIMA suscribió un Convenio Marco de colaboración con la Universidad Complutense de Madrid, instrumento mediante el que se pretendió establecer un espacio de colaboración entre ambos organismos. Entre los distintos objetivos abordables en el referido convenio, se incluyó la organización y realización conjunta de seminarios, jornadas y cursos, así como la investigación en aquellos campos en los que sea posible en función de las competencias atribuidas. Para poder llevar a cabo estos y otros objetivos se ha establecido un plazo inicial de duración de cuatro años, prorrogable mediante acuerdo de las partes.

Convenio Marco de colaboración con la Universidad Autónoma de Madrid

La Universidad Autónoma de Madrid y la Fundación SIMA suscribieron el día 13 de mayo de 2015 un Convenio marco de colaboración cuyos objetivos principales son la organización y realización conjunta de seminarios, jornadas y cursos, la formación especializada, el intercambio y cooperación en el campo de la docencia y la suscripción de programas de prácticas externas para estudiantes. Para llevar a cabo estos y otros objetivos se ha establecido un plazo inicial de duración de cuatro años.

ACTUACIONES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL SIMA A CARGO DE LAS ORGANIZACIONES FIRMANTES DEL ASAC

Las organizaciones miembros del Patronato de la Fundación celebraron este año las siguientes actividades de promoción y difusión de la actividad del SIMA.

- El día 2 de julio de 2015 las organizaciones CEOE y CEPYME celebraron, en el salón de actos del Consejo Económico y Social, una jornada dedicada a “Los distintos sistemas de solución autónoma de conflictos laborales”. La jornada comenzó con la ponencia “Los sistemas autónomos de conflicto laborales en España” desarrollada por Javier Fernández-Costales Muñiz, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de León. La segunda ponencia estuvo dedicada a las “Soluciones judiciales ante los problemas en las comisiones negociadoras de los convenios”, corriendo a cargo de Ricardo Bodas Martín, Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional. Cerró la jornada

la ponencia “Vigencia de los convenios colectivos: las consecuencias derivadas de su pérdida”, a cargo de José Manuel López García de la Serrana, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo. Se encargó de la clausura de la jornada Ana Plaza Arregui, Secretaria General de CEOE.

- El día 10 de noviembre de 2015, CEOE y CEPYME celebraron una segunda actividad de promoción y difusión consistente en una jornada que en esta ocasión estuvo dedicada de forma monográfica a analizar la “Visión comparada de los sistemas de solución autónoma de conflictos laborales”. La primera ponencia “Sistemas de solución autónoma de conflictos laborales: perspectivas internacional” estuvo a cargo de Jesús Martínez Girón y Alberto Arufe Varela, ambos Catedráticos de Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de la Coruña. La jornada continuó con la ponencia “La experiencia práctica de la actividad de los sistemas de solución autónoma de conflictos laborales en otros países” y estuvo a cargo de José María Pastor Bedoya, director de RR.HH. de Recursos Humanos de Telefónica, S.A. Por último, y como colofón de la jornada, se celebró una Mesa redonda integrada por los Directores o Gerentes de los Sistemas autónomos de conflictos de Reino Unido, Bulgaria y España. La clausura de la jornada estuvo a cargo de la Secretaria General de CEOE Ana Plaza Arregui.
- El día 19 de noviembre de 2015, UGT celebró una jornada en la Escuela Julián Besteiro sobre “La labor de la mediación en la flexibilidad negociadora”. La primera parte contó con la intervención del profesor, de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad Complutense de Madrid Juan Carlos García Quiñones con la ponencia “Instrumentos de flexibilidad negociadora (Contenidos recogidos en el Capítulo IV del AENC 2015-2017)” y continuó con la ponencia “Materias centrales de la negociación colectiva (seguridad y salud, Ultraactividad...)” a cargo del catedrático de Derecho de Trabajo y Seguridad Social en la Universidad de Jaén, Cristóbal Molina Navarrete. En la segunda, la mesa interactiva, integrada por Estrella Suarez Hidalgo, Santos Nogales Aguilar, María Pilar Mármol Bris, Miguel Rodríguez Gutiérrez, Jesús Isidoro Gualix Muñoz y Nieves García Huelmo, consistió en la exposición de experiencias de las Federaciones, trasladando acuerdos recientes alcanzados en el SIMA con especial trascendencia por el objeto de mediación y/o arbitraje. La clausura estuvo a cargo de Antonio Ferrer Sais, Secretario de Acción Sindical- Coordinación Área Externa de UGT.
- El día 10 de diciembre de 2015, CCOO celebró una jornada de promoción y difusión del SIMA que este año estuvo dedicada a “La negociación colectiva y los organismos autónomos de solución de conflictos en el actual marco económico y laboral”. La apertura y presentación de la jornada estuvo a cargo del Presidente del Consejo Económico y Social de España, Marcos Peña Pinto y de Ramón Górriz Vitalla, Secretario de Acción Sindical de CC.OO. La jornada contó con las ponencias: “La reforma del marco legal de la negociación colectiva en relación a la vigencia de los convenios colectivos que estuvo a cargo de Rosa María Virolés Piñol, Magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo y continuó con la ponencia “Utilidad y eficacia de los sistemas de solución autónoma de conflictos en el actual marco legal y convencional” ponencia que estuvo a cargo de Tomás Arrieta Heras, Presidente del Consejo de Relaciones Laborales del País Vasco. La clausura de la jornada estuvo a cargo de Ramón Górriz Vitalla, Secretario de Acción Sindical de CC.OO.

XVI JORNADAS DE LA FUNDACIÓN SIMA

La Fundación organizó sus tradicionales Jornadas anuales el día 7 de octubre de 2015, jornadas que este año estuvieron dedicadas de forma monográfica a “Solución Autónoma de Conflictos y Negociación Colectiva”. En la jornada se trataron aspectos como la remisión desde la ley a los

organismos de solución autónoma de conflictos de la gestión de determinadas discrepancias y las experiencias de articulación existentes en los convenios. En la jornada se abordaron también los efectos de la jurisprudencia en materia de ultraactividad de los convenios colectivos, tras las últimas sentencias del Tribunal Supremo.

La jornada cuya apertura estuvo a cargo del Secretario de Estado de Empleo, Juan Pablo Riesgo Figuerola-Ferreti, comenzó con la ponencia de José Luis Gil y Gil, Catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad de Alcalá de Henares, que estuvo dedicada a “La resolución de los conflictos colectivos mediante la mediación y el arbitraje y el papel de los convenios colectivos en su articulación”. La segunda ponencia “Efectos de la jurisprudencia del Tribunal Supremo en materia de ultraactividad de los convenios colectivos” estuvo a cargo de Rosa María Virolés Piñol, Magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

La jornada finalizó con una mesa redonda sobre “Diálogo Social, Negociación Colectiva y Solución autónoma de conflictos”, que estuvo integrada por los interlocutores sociales y en la que participaron Jordi García Viña, Director del Departamento de Relaciones Laborales de CEOE; Teresa Díaz de Terán López, Directora del Departamento Socio-Laboral de CEPYME; Antonio Ferrer Sais, Secretario de Acción Sindical de UGT; y Ramón Górriz Vitalla, Secretario de Acción Sindical de CC.OO. Los intervinientes destacaron la importancia de los sistemas extrajudiciales y el refuerzo de la negociación colectiva como elemento fundamental para el buen funcionamiento de las relaciones laborales en España.

Este año el número de asistentes a la jornada ascendió a 144 habiendo tenido la jornada una especial repercusión en los medios de comunicación, aspecto que se desarrolla más ampliamente en el capítulo siguiente.

I CONGRESO SOBRE SOLUCION AUTONOMA DE CONFLICTOS LABORALES

Los días 25 y 26 de noviembre se celebró en el salón de grados de la facultad de derecho de la universidad Complutense de Madrid el I Congreso universitario sobre solución autónoma de conflictos laborales, congreso que fue organizado conjuntamente por la Universidad Complutense de Madrid y la Fundación El congreso tuvo especial repercusión en el ámbito universitario con la asistencia de más de 300 profesores, investigadores y alumnos de diez universidades españolas diferentes.

El congreso estuvo destinado al estudio y la reflexión sobre la solución autónoma de conflictos laborales, mediante el análisis de los dos instrumentos previstos en el ASAC para la solución efectiva del conflicto -la mediación y el arbitraje- y el papel que, en ese sentido, se atribuye en los convenios colectivos a las comisiones paritarias.

Las ponencias estuvieron a cargo de M^a Amparo Ballester Pastor, Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Valencia; M^a Emilia Casas Baamonde, Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Complutense de Madrid; Alfredo Montoya Melgar, Catedrático emérito de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Complutense de Madrid; y Manuel Fernández Ríos, Catedrático de Psicología Social de la Universidad Autónoma de Madrid.

JORNADAS DE FORMACIÓN DE MEDIADORES

En el Plan Estratégico de la Fundación SIMA para 2015 se incluyó como uno de los objetivos estratégicos la mejora continua de la actividad de la Fundación y de los resultados de los procedimientos. En este marco, la Fundación promovió este año actividades formativas destinadas a profundizar en la adquisición por parte de los mediadores de habilidades y

competencias dirigidas a la mejora de su actuación en dos sesiones que se desarrollaron los días 21 de septiembre y 26 de octubre de 2015.

El formato elegido este año se dirigió principalmente a que los mediadores adquirieran conciencia de la complejidad y trascendencia del trabajo que realizan como mediadores y los objetivos de la mediación. Las sesiones de formación estuvieron a cargo de Manuel Fernández Ríos, Catedrático de Psicología Social de la Universidad Autónoma de Madrid, y a ellas asistieron 40 mediadores a los que se les entregó un diploma acreditativo.

INTERVENCIÓN ACTIVA DEL SIMA EN JORNADAS Y SEMINARIOS

- El día 9 de enero el letrado de la Fundación intervino en el Master en Asesoramiento y Consultoría Jurídico-Laboral, organizado por la Universidad Carlos III de Madrid, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- El día 25 de Enero el director general intervino en el Curso de Mediación laboral y en Organizaciones, organizado por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, con la ponencia "Proyectos de mediación laboral: Fundación SIMA. El perfil de los mediadores".
- El día 20 de febrero el director general participó en una mesa redonda organizada por la Sección de Derecho Laboral del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid con el título, "Que pueden aportar los abogados laboristas a la mediación".
- El día 27 de febrero el director general intervino en la facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, con la ponencia "Negociación en ámbitos laborales" a los alumnos de la asignatura de psicología social del conflicto y la negociación.
- El día 4 de mayo el director general intervino en la Universidad Complutense de Madrid, Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, en la sesión de la asignatura del 2º cuatrimestre "Los conflictos de trabajo y su solución extrajudicial".
- El día 29 de mayo el director general intervino en el programa superior de asesoría laboral para profesionales del Instituto de Empresa, con la ponencia "La experiencia del SIMA en la resolución de los conflictos laborales".
- El día 24 de junio el director general de la Fundación intervino en el Master organizado por la Universidad Carlos III de Madrid, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social con la ponencia "La experiencia del SIMA en la solución autónoma de los conflictos laborales".
- El día 13 de octubre el director general intervino en la Escuela Regional de Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en el curso formativo organizado por la Consejería de Empleo y Economía con la ponencia "Negociación Colectiva y Solución de Conflictos de Trabajo. La experiencia del SIMA".
- Los días 21 de octubre y el 2 de noviembre el director general intervino en la Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Derecho con la ponencia "La solución Autónoma del conflicto laboral desde la experiencia del SIMA".
- El día 12 de noviembre el director general intervino en Logroño en una jornada organizada por la Federación de Empresarios de la Rioja con la ponencia "¿Por qué la mediación ayuda a resolver conflictos laborales en el entorno empresarial?"
- El día 10 de diciembre el director general de la Fundación intervino en el Master universitario en asesoramiento consultoría jurídico laboral organizado por la Universidad

Carlos III de Madrid, con la ponencia “La solución autónoma de conflictos laborales desde la experiencia del SIMA”.

ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES Y ORGANISMOS

- El día 5 de marzo tuvo lugar una visita a la sede de la Fundación de los alumnos del Practicum Universidad Carlos III Madrid – Audiencia Nacional, en la que intervino el director con la ponencia “La experiencia del SIMA en la resolución de los conflictos laborales”.
- El día 24 de febrero se presentó en la sede de la fundación la obra “La Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales. Los sistemas autónomos de solución de conflictos en España” publicación que estuvo dirigida por el Profesor Sempere Navarro.
- El día 28 de mayo tuvo lugar en la sede de la Fundación visita de los alumnos del master de Derecho Privado de la Universidad Complutense de Madrid. El director expuso la presentación “La experiencia del SIMA en la resolución de los conflictos laborales”.
- El día 3 de julio tuvo lugar en la sede de la fundación una reunión de trabajo en el marco de la tesis doctoral “La solución autónoma de conflictos de trabajo. Análisis comparado entre el caso español y el puertorriqueño”, que dirige el profesor Gil y Gil.
- El día 22 de septiembre mantuvimos una entrevista de trabajo en el marco de un proyecto de innovación docente en la Universidad Complutense de Madrid para crear un modelo de trabajo de fin de grado para el área de Psicología Social del conflicto y la negociación.
- El día 7 de octubre se celebró un encuentro con los organismos de solución extrajudicial de conflictos de ámbito autonómico destinado a conocer la problemática en la tramitación de los procedimientos de mediación y arbitraje. La sesión de trabajo contó con la asistencia de catorce representantes de organismo de solución autónoma de conflictos de ámbito autonómico y en ella se pusieron de manifiesto diferentes experiencias entre las que destacaron los convenios de colaboración con el ámbito judicial para remitir a mediación determinados conflictos y las experiencias de apoyo a la negociación como actividades novedosas.

ARTICULOS Y PUBLICACIONES

- En el número 30 de la Revista del Consejo General de Graduados Sociales de España se publicó un artículo del director titulado “La solución autónoma del conflicto colectivo laboral. Una realidad consolidada”.
- En el núm. 6, junio 2015, Colección Laboral y Derecho Trabajo, Nueva Revista de Actualidad y Relaciones Laborales de Wolters Kluwer se publicó el artículo del director general titulado “Solución autónoma del conflicto laboral. El papel del SIMA”.
- En el número 104 de la Revista Observatorio de Recursos Humanos del mes de septiembre se publicó el artículo el director general con el título “El III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva como instrumento para la recuperación económica y la creación de empleo”.
- En la publicación “Tutela y promoción de la plena integración de la mujer en el trabajo”, libro homenaje a la profesora Teresa Pérez del Río, colaboramos en el artículo seguimiento y evaluación de los planes de igualdad de la profesora Quintanilla Navarro.

- En la publicación “La labor de la mediación en la flexibilidad negociada” correspondiente a las jornadas de promoción y difusión de UGT con el mismo título, se incluyó un artículo del director general titulado “La eficacia de la solución negociada de los conflictos en la experiencia del SIMA”.
- En el número 123 de la Revista del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (serie Derecho del Trabajo) número monográfico sobre Solución extrajudicial de conflictos laborales se incluyó un artículo del director titulado “20 años de solución extrajudicial de conflictos laborales a través de la experiencia de la Fundación SIMA”.
- Arbitraje, Mediación y Comisiones Paritarias en la solución del conflicto de trabajo, Editorial Bomarzo 2015 ISBN 978-84-16609-09-6. La publicación incluye principalmente las ponencias del I Congreso sobre Solución Autónoma de Conflictos Laborales, que se organizó conjuntamente con el Departamento de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

PRESENCIA DEL SIMA EN EL ÁMBITO PROFESIONAL E INSTITUCIONAL

- El día 31 de enero, en el Auditorio Marcelino Camacho de CCOO de Madrid asistimos a la jornada de estudio sobre “Puntos críticos de la relación de trabajo” organizada por el Gabinete de Estudios Jurídicos de CCOO.
- El día 6 de marzo asistimos a una reunión de la Mesa de lo Social de la Audiencia Nacional para tratar asuntos de su competencia.
- El día 11 de mayo asistimos a la Jornada “La competitividad de la empresa española en el mercado interno” en la sede del Consejo Económico y Social.
- El día 16 de abril asistimos al evento “La mediación intrajudicial como elemento de innovación de la Justicia y de optimación de costes” en la Fundación para la Investigación sobre el Derecho y la Empresa (FIDE).
- El día 21 de mayo, asistimos en la Universidad Pontificia de Comillas ICAI ICADE, a la jornada Hablamos de mediación.
- El día 21 de mayo, asistimos a Jornada “La competitividad de la empresa española en el mercado interno: estructura productiva, importaciones y ciclo económico”, en el Consejo Económico Social.
- El día 24 de junio, asistimos en el marco de la V Sesión del Foro de Empleo organizado por la Fundación Ortega y Gasset-Marañón a la conferencia “Las reformas de la negociación colectiva”.
- El día 26 de junio, asistimos en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid a la IV Jornada ASNALA-FORELAB “Cuestiones actuales del ordenamiento laboral”.
- Los días 16 de septiembre, 30 de septiembre, 28 de octubre y 2 de diciembre asistimos a las sesiones de trabajo organizadas por la Fundación para la Investigación sobre el Derecho de la Empresa (FIDE) sobre normativa laboral en la que se abordaron de forma monográfica materias como contratación, despido, flexibilidad interna y negociación colectiva. Las sesiones culminaron con la presentación de un documento de conclusiones que se presentó el día 2 de diciembre de 2015.

- El día 21 de octubre, asistimos en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a las XXVIII Jornada de estudio sobre negociación colectiva, organizadas por la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, que estuvieron dedicadas a “Los Acuerdos estatales de negociación colectiva: Relevancia y trascendencia”.
- El día 28 de octubre, asistimos a la Jornada sobre la Inspección de Trabajo y Seguridad Social: su nuevo marco normativo, organizada por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales.

10

El SIMA en los medios

En el marco del objetivo estatutario de difusión tanto de la actividad del SIMA, como de la solución extrajudicial de conflictos, en el año 2015 hemos continuado intensificando nuestra presencia en los medios de comunicación.

Como primer dato podemos avanzar que en 2015 el crecimiento de la presencia del SIMA en los medios de comunicación sigue siendo especialmente intenso. Este incremento se debe principalmente a la incorporación de la Fundación a nuevos canales de comunicación como son la publicación de la revista digital "La actualidad del SIMA" (newsletter) o la presencia cada vez más activa en redes sociales como LinkedIn o Twitter y que se analizan posteriormente en apartados concretos de este capítulo. Se recogen en el cuadro siguiente una selección de las que tuvieron su reflejo en medios como televisión, radio, prensa escrita y, especialmente en internet.

Cuadro 7. REFERENCIAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Título	Fecha	Medio de comunicación
Los acuerdos de mediación en el SIMA afectaron a 689.777 trabajadores en 2014	25/02/2015	
El 94% de los asuntos mediados por SIMA tienen cumplimiento por las partes	25/02/2015	
Los casos de mediación por irregularidades en la jornada laboral se duplican en 2014	27/02/2015	
La materia salarial acaparó en 2013 el 43% de los expedientes de mediación	27/02/2015	
Mañana, acto de conciliación para intentar desconvocar la huelga	11/05/2015	
Eroski alcanza un acuerdo con sindicatos sobre su ERE	07/07/2015	
El SIMA eleva un 10% sus intervenciones en conflictos laborales, casi la mitad por salario y jornada	09/07/2015	
Las BRIF recurren al mediador SIMA como último recurso frene a Tragsa	24/10/2015	
I Congreso universitario sobre solución autónoma de conflictos laborales	25/11/2015	

LA ACTUALIDAD DEL SIMA, REVISTA DIGITAL MENSUAL

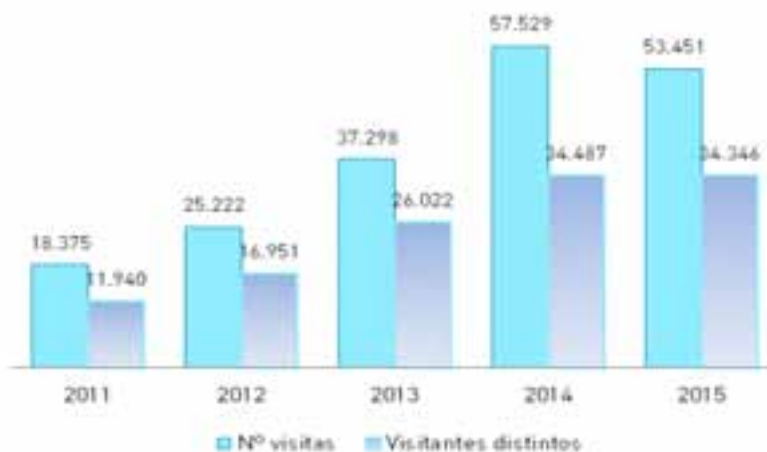
Desde el año 2014 la Fundación remite mensualmente la revista digital “La actualidad del SIMA” a los usuarios de los servicios de la Fundación en el objetivo de acercar a través del correo electrónico las últimas novedades de la Fundación, potenciando al mismo tiempo el uso de la web. En el año 2015 se elaboraron once números de la revista en los que se incluyeron las principales noticias de la Fundación SIMA entre las que se incluyeron la actividad mensual desarrollada, las jornadas anuales, las actividades de promoción y difusión a cargo de las organizaciones o actuaciones destacadas en el año como el I Congreso sobre solución autónoma de conflictos laborales. El número de personas a las que se les envió “La actualidad del SIMA” a lo largo de 2015 ascendió a una media de 910 usuarios activos al mes.

BALANCE DE LA WEB DEL SIMA EN 2015

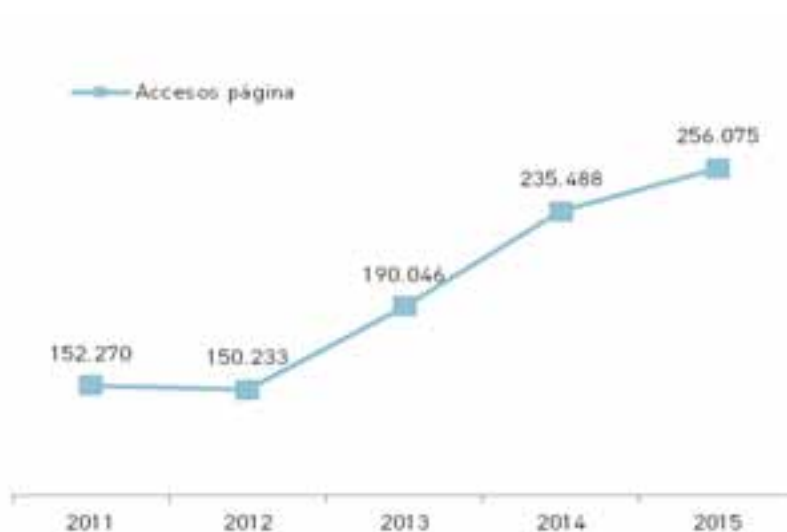
El balance anual de la página web como instrumento de difusión ha sido positivo en 2015 al mantenerse en un nivel elevado el número de usuarios que acceden a la página, que fueron 53.451 frente a los 57.529 de 2014. Del total de accesos, y este dato tiene especial interés 34.346 se corresponden con usuarios diferentes lo que nos muestra una amplia diversidad de usuarios. El número medio de usuarios se situó en 4.454 al mes.

En el gráfico que se incluye a continuación pude observar tanto el número de visitas a la web en los últimos cinco años como el número de visitantes diferentes que acceden a la web cada año con una clara tendencia de incremento.

Gráfico 14. Nº DE VISITAS Y VISITANTES DISTINTOS A LA WEB (2011-2015)



Al margen del número de visitas, hemos considerado de interés analizar también las solicitudes de acceso a documentos o información concreta incluida en la página, destacando especialmente el crecimiento sostenido de las solicitudes de información que se incrementan año a año desde 2011. Muestra de ello son los datos de 2015, en el que se han alcanzado las 256.075 solicitudes, cifra que suponen un incremento del 68% respecto a los datos del año 2011 en el que la cifra de solicitudes fue de 152.270, tal y como puede verse en el gráfico que se incluye a continuación. Es decir, los usuarios acceden a más contenidos de la web cada año.

Gráfico 15. N° DE ACCESOS A LA WEB (2011-2015)

La página web nos permite también conocer los contenidos concretos a los que accedieron los usuarios y los documentos que mayoritariamente fueron descargados durante este periodo. Esta información nos permite adaptar cada año la web a los contenidos que tienen una mayor demanda por parte de los usuarios. Un primer dato a resaltar es la variedad en los contenidos a los que acceden los usuarios que ascendió a 1.518 contenidos diferentes. Del mismo modo podemos destacar también la concentración de accesos pudiendo citar los 34 contenidos a los que accedieron más de 1.000 usuarios, los 15 contenidos a los que accedieron más de 2.000 o los 11 contenidos a los que accedieron más de 3,000 usuarios. En el cuadro siguiente se puede observar el detalle concreto de los accesos a los contenidos más solicitados.

Cuadro 8. DISTRIBUCIÓN POR CONTENIDOS DE LOS ACCESOS

Contenidos	Nº accesos
Mediación/El procedimiento de mediación y su solicitud	3.903
Arbitraje/Laudos Arbitrales dictados en el SIMA	3.366
Fundación SIMA/ Quiénes Somos	3.116
ASAC	3.068
Arbitraje/ El procedimiento de arbitraje y su solicitud	2.802

En cuanto a los contenidos concretos que fueron descargados por los usuarios se incluye a continuación un cuadro donde se puede observar la denominación del documento descargado y el número de descargas producidas.

Cuadro 9. DISTRIBUCIÓN POR DESCARGAS DE LOS ACCESOS PÁGINA WEB

Contenidos	Nº descargas
Lista de mediadores y árbitros del SIMA	4.583
ASAC V	3.197
Ponencia XVI Jornadas SIMA "Aspectos conflictivos del despido colectivo" Ricardo Bodas	1.915
Ponencia XIII jornadas SIMA "El arbitraje como instrumento para solucionar los conflictos laborales" José María Marín Correa	1.583
Avance de Datos Primer semestre 2015	1.051

En cuanto a los datos correspondientes a las estadísticas de actividad del SIMA, señalar que la Memoria de Actividades del año 2014 fue descargada en 310 ocasiones, mientras que el informe “Avance de datos de la Fundación correspondiente al primer semestre de 2014”, lo fue en 1.583 o el “Informe de seguimiento de los procedimientos tramitados en el año 2014”, en 783.

LA ACTIVIDAD DEL SIMA EN REDES SOCIALES

En el año 2015 se publicaron un total de 58 noticias en la página que la Fundación tiene como empresa en LinkedIn y que cuenta en la actualidad con 124 miembros. Del total de noticias publicadas 27 estuvieron relacionadas con la actividad de mediación y arbitraje de la Fundación destacando la información relativa a los expedientes tramitados con 5.602 descargas o las relacionadas con la organización del I Congreso sobre solución autónoma de conflictos laborales de las que se realizaron 1.674 descargas de las ponencias del congreso. En el cuadro que se incluye a continuación se destacan aquellas que contaron con un mayor interés de los usuarios.

Cuadro 10. NOTICIAS PUBLICADAS Y N° DE DESCARGAS

Noticias publicadas	N° de descargas
“Aurelio Desdentado se incorpora como árbitro del SIMA”	1.546
“IV Jornadas de Derecho Colectivo (ponencias)”	1.428
“Normas de procedimiento y funcionamiento del SIMA 2015”	1.127
“Plan Estratégico de la Fundación SIMA 2015-2016”	1.047

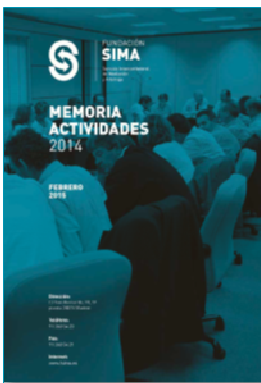
En el caso de Twitter, el SIMA ha publicado durante el pasado ejercicio 135 tuits. El número de seguidores de la cuenta del SIMA en 2015 se ha incrementado un 60% respecto a 2014 contando en la actualidad con 249 seguidores. La participación del SIMA en Twitter permite una presencia constante en el mundo laboral, ya que es una herramienta de especial interés para la difusión de la actividad del SIMA y de nuestra actividad.

11

Informes y estudios

A lo largo del año 2015, desde la Fundación se han elaborado diferentes informes y estudios relacionados con nuestra actividad. La mayoría de ellos se había incluido previamente en el Plan de Actuación de la Fundación para el año 2015, si bien, otros han sido realizados por iniciativa del SIMA, o a propuesta del Patronato de la Fundación y han sido los siguientes:

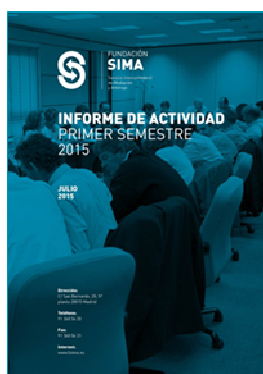
A. INFORMES SOBRE LAS ACTIVIDADES DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE



Memoria de Actividades 2014. El día 25 de febrero de 2015 la Presidenta del Patronato de la Fundación presentó la Memoria de actividades correspondiente al año 2014 con los principales datos de los procedimientos de mediación y arbitraje tramitados y las actuaciones de la Fundación en ese ejercicio. La memoria y la nota de prensa informativa tuvieron una amplia repercusión en los medios de comunicación, principalmente en los medios digitales y de ella se editaron 150 ejemplares que fueron distribuidos entre los usuarios de los servicios.

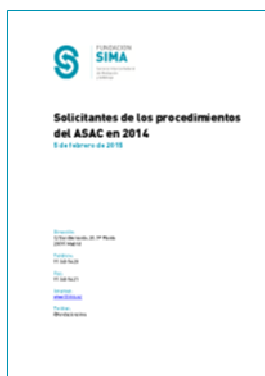


Informe semanal y mensual de actividad. Con periodicidad semanal se remite al Patronato y a la Dirección General de Empleo un informe sobre los procedimientos de mediación y arbitraje iniciados en la semana, expedientes en tramitación y los procedimientos finalizados desagregando la información de mediadores intervinientes, número de reuniones y resultado final de los procedimientos. Durante 2015 se remitieron 52 informes semanales y 12 mensuales.

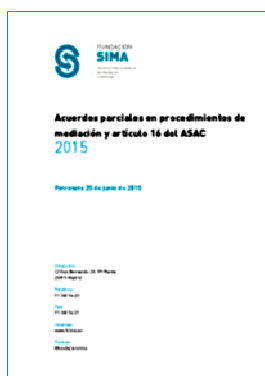


Informe de actividad. Primer semestre de 2015. El día 9 de julio se presentó el informe Avance de datos de actividad de la Fundación SIMA correspondiente al primer semestre. El informe incluye exclusivamente los datos de actividad correspondientes a las actividades de mediación y arbitraje y se remite a los medios de comunicación por correo electrónico.

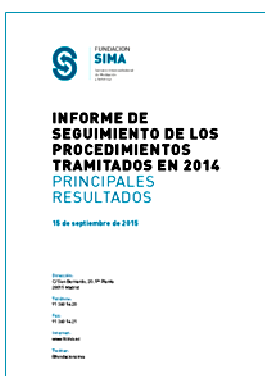
B. OTROS INFORMES Y ESTUDIOS



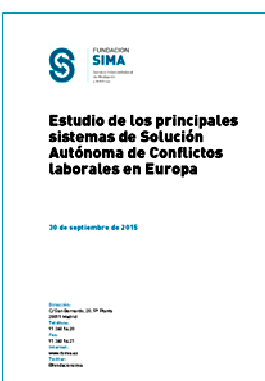
Informe sobre la diversidad de solicitantes de los procedimientos en 2014. Con fecha 5 de febrero de 2015 se remitió al Patronato de la Fundación el Informe sobre diversidad de solicitantes correspondiente al año 2014, donde se recoge el desglose de los solicitantes de los procedimientos, los sectores de actividad en los que se producen y una comparativa anual por años entre las solicitudes presentadas por firmantes y no firmantes del ASAC.



Informe sobre acuerdos parciales en procedimientos de mediación y artículo 16 del ASAC. Con fecha 25 de junio de 2015 se presentó al Patronato de la Fundación el informe sobre el artículo 16 del ASAC que regula las dos formas habituales de finalización de un procedimiento como son el acta de acuerdo o el acta de desacuerdo. En algunas ocasiones, y en los casos de procedimientos de mediación en los que las pretensiones de la parte solicitante son varias, las partes pueden alcanzar acuerdos sobre algunas de ellas y mantener desacuerdos sobre otras, cuyo análisis fue objeto de este informe.



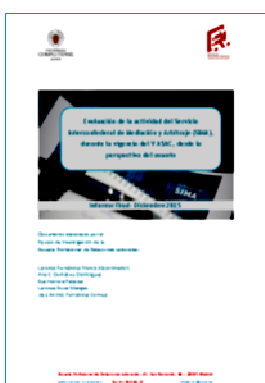
Informe de seguimiento de conflictos 2014 Como todos los años la Fundación elabora un estudio sobre el seguimiento de los procedimientos tramitados en el SIMA. Estos informes permiten conocer tanto el resultado final de los procedimientos de mediación una vez terminada la intervención del SIMA, como el impacto real de la actividad de este Servicio en la reducción de la conflictividad laboral y consecuente desjudicialización de las controversias surgidas entre empresarios y trabajadores.



Estudio de los principales sistemas de solución autónoma de conflictos laborales en Europa. La elaboración de este estudio nos permite conocer aspectos de especial interés relacionados con el procedimiento de mediación de otros países de su entorno en relación con los sujetos legitimados para solicitar la mediación, las normas de procedimiento interno donde se regula su funcionamiento, el desarrollo de las reuniones, el papel del mediador y su designación o la finalización del procedimiento.



Estudio sobre la regulación de la solución autónoma de conflictos en los convenios sectoriales de ámbito estatal En el marco del Plan de Actuación para el año 2015 el Patronato de la Fundación SIMA aprobó la realización de un Estudio para la identificación de los convenios colectivos de ámbito estatal en los que la comisión paritaria actuara como órgano de resolución de conflictos. El estudio fue presentado al Patronato en su reunión de 17 de diciembre de 2015.



Evaluación de la actividad del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA), durante la vigencia del V ASAC, desde la perspectiva del usuario. Con la perspectiva de la experiencia acumulada se planteó desde el patronato la elaboración de este estudio dirigido a conocer la valoración del SIMA por parte de los usuarios del servicio en el objetivo de identificar las bondades y déficits del sistema. El informe fue remitido a la Fundación con fecha 30 de diciembre de 2015.

Anexo A

Conflictos tramitados

CONFLICTOS TRAMITADOS EN EL SIMA EN EL AÑO 2015

AMBITO DEL CONFLICTO	PROCEDIMIENTOS		TRABAJADORES
	422		3.270.871
Empresa	384	91,0%	910.197
Sector	38	9,0%	2.360.674

TIPO DE CONFLICTO			
Interpretación y aplicación	310	74%	2.326.835
Huelga	84	20%	524.237
Bloqueo negociación	10	3%	360.691
Impugnación convenios colectivos	9	2%	47.700
Periodo de consultas	5	1%	2.408
Bloqueo negociación acuerdo-pacto	2	0%	7.250
Inaplicación del cc (descuelgue)	2	0%	1.750

TIPO DE PROCEDIMIENTO			
Mediación	422	100%	3.270.871
Arbitraje	-	-	-

Total conflictos solucionados⁽⁴⁾	109	29%	682.506
--	------------	------------	----------------

DETALLE DEL RESULTADO			
Acuerdos en Mediación	109	26%	682.506
Laudos arbitrales	-	-	-
Sin acuerdo	268	64%	2.243.985
Intentado sin efecto	25	6%	133.877
Archivado	18	4%	208.011
En trámite	2	0%	2.492

⁽⁴⁾ A efectos de calcular porcentaje de los procedimientos solucionados, se computan únicamente las mediaciones efectivas, excluyendo los procedimientos que se encontraban en tramitación a 31 de enero de 2016, los que fueron archivados antes de su resolución y los intentados sin efecto.

Anexo B

Índice de gráficos y cuadros

GRÁFICOS	Página
1. Evolución de conflictos tramitados (2011-2015)	5
2. Comparativa de los periodos 2006-2010 y 2011-2015 en cuanto al nº de procedimientos tramitados.....	6
3. Nº de procedimientos por tipo de conflicto (2015).....	11
4. Nº de procedimientos y porcentaje por materia (2015).....	13
5. Evolución en el porcentaje de procedimientos según materia (2011-2015)	15
6. Materia salario: distribución por submaterias del porcentaje de procedimientos tramitados (2011-2015).....	16
7. Nº y porcentaje de procedimientos por grupos CNAE 2009 (2015)	18
8. Nº y porcentaje de procedimientos por sector o subsector de actividad (2015).....	19
9. Evolución comparativa sectores de actividad con mayor número de procedimientos (2014-2015).....	19
10. Porcentaje de procedimientos resueltos (2015)	21
11. Nº y porcentaje de procedimientos por resultado (2015).....	21
12. Evolución del porcentaje de conflictos resueltos (2011-2015).....	22
13. Porcentaje de resultados según el tipo de conflicto (2015).....	22
14. Nº de visitas y visitantes distintos a la web (2011-2015)	37
15. Nº de accesos a la web (2011-2015)	38

CUADROS	Página
1. Actuaciones SIMA y DGE (2011-2015).....	9
2. Clasificación de procedimientos por materias y submaterias (2015).....	14
3. N° de procedimientos y de trabajadores por ámbito del conflicto (2015)	18
4. Conflictos solucionados según ámbito (2011-2015)	23
5. N° de mediadores intervinientes y media de actuaciones por mediador (2011-2015).....	25
6. N° y porcentaje de mediadores por mediación (2011-2015)	26
7. Referencias en los medios de comunicación	36
8. Distribución por contenidos de los accesos	38
9. Distribución por descargas de los accesos página web	38
10. Noticias publicadas y n° de descargas	39